

OG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hipólito Unánue



19 JUN. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
se ha tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 04 de junio 2024

VISTO:

El expediente N° 24-022828-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **RAMOS SUCASACA PRIMITIVA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **RAMOS SUCASACA PRIMITIVA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos **particulares** por el período de cinco (05) días, a partir del 17 de junio 2024 al 21 de junio 2024;

Que, mediante Memorando N° 849-2024-DE/HNHU de fecha 24 de mayo 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **RAMOS SUCASACA PRIMITIVA**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de la revisión de lo actuado, se aprecia que lo solicitado por el servidor se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, configurándose de este modo el supuesto hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.;



Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

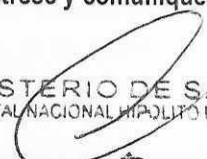
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el período de cinco (05) días, del 17 de junio 2024 al 21 de junio de 2024 a la servidora **RAMOS SUCASACA PRIMITIVA**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel 10, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3°. Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EAT/UP
BOH/ACA
mb

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Enfermería
- () Área de Legajo
- () Archivo